
- **Información de los profesores**

Ver página web de cada profesor.

- **Introducción y descripción general del curso**

El nombre del profesor, correo electrónico, horario y lugar de atención, lo puede consultar en: <http://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/horarioprofesores>

- **Objetivos de la asignatura**

El curso de Álgebra Lineal tiene un doble propósito: dar a los estudiantes las herramientas básicas de la materia, usadas en todas las ciencias y en las distintas ramas de ingeniería, y presentar estas herramientas de una forma matemáticamente rigurosa. En particular, se exigirán demostraciones de parte de los estudiantes en las evaluaciones.

- **Competencias a desarrollar**

Los estudiantes deben aprender a realizar cálculos básicos de álgebra lineal (resolución de sistemas, cálculo de determinantes, determinación de valores y vectores propios, etc.) y adquirir la noción de qué es un espacio vectorial así como los ejemplos básicos de tal estructura. Las nociones de independencia lineal de vectores, de dimensión de un espacio vectorial y de coordenadas de un vector en una base deben ser entendidas al final del curso, tanto formal como intuitivamente. Los estudiantes deben aprender a redactar demostraciones en lenguaje matemático, combinando el formalismo simbólico y el idioma español.

- **Contenido de la asignatura**

Geometría de vectores en \mathbb{R}^n : suma y multiplicación por un escalar, norma, producto escalar.
-Álgebra de matrices: suma, multiplicación por un escalar, producto.
-Resolución de sistemas de ecuaciones lineales: método de Gauss-Jordan, forma escalón y forma escalón reducida de una matriz. Sistemas homogéneos y no homogéneos.
- Matrices invertibles.
- Espacio generado por las columnas. Transpuesta de una matriz.
- Independencia y dimensión
-Rango de una matriz. Aplicación a la resolución de sistemas.
-Transformaciones lineales: definición y ejemplos básicos (transformación lineal asociada a una matriz, derivación, etc.). Ejemplos geométricos: transformaciones lineales de \mathbb{R}^2 .
-Espacios vectoriales: definición y ejemplos básicos (\mathbb{R}^n , matrices, polinomios, funciones con

valores en \mathbb{R} , etc.), combinaciones lineales, independencia lineal.

-Subespacios vectoriales. Familias generadoras. Bases. Dimensión de un espacio vectorial. - Coordenadas de un vector en una base. Transformaciones lineales entre espacios vectoriales y sus matrices asociadas.

-Determinantes: definición e interpretación geométrica (áreas, volúmenes, producto cruz), propiedades, cálculo, aplicación a resolución de sistemas (regla de Cramer).

-Cambio de base y matrices similares.

-Valores propios y vectores propios. Diagonalización (de una matriz / de una transformación lineal).

-Producto escalar (espacios euclidianos), ortogonalidad. Familias y bases ortonormales, proceso de ortonormalización de Gram-Schmidt. Complemento ortogonal de un sub-espacio. - Matrices ortogonales. Proyección ortogonal a un subespacio. Matrices de proyección. Método de los cuadrados mínimos.

-Diagonalización de matrices simétricas reales (teorema espectral).

-Formas cuadráticas:

definición y método de diagonalización. Aplicaciones a la geometría (cónicas y cuádricas).

A continuación se presenta el cronograma del curso para el primer semestre de 2017, organizado por semana.

Recordamos que cada semana tiene dos sesiones magistrales y dos sesiones complementarias. Para cada semana, indicamos los temas de cada sesión magistral (con referencia a los capítulos del libro escogido para el curso y cuya información bibliográfica aparece después del programa) así como propuestas de ejercicios para las sesiones complementarias. Los ejercicios señalados así deben ser realizados en las sesiones complementarias.

Semana No.	Mes	Fecha	Teoría	Problemas sugeridos
1	ENERO	23 Lu	1.1 Introducción	1.2:8,14,23,29,30,32.
			1.2 Dos ecuaciones lineales con dos incógnitas	3.1:11,13,29,33.
		a	3.1 Vectores en el plano	3.2:5,12,24,39,41.
		3.2 El producto escalar y las proyecciones en \mathbb{R}^2		
	27 Vi			
2	FEBRER	30 Lu	3.3 Vectores en el espacio	3.3: 12,24,35,38,39.
			3.5 Rectas y planos en el espacio(sólo entre pgs 273-278)	3.5:3,10,28,46,50,54.
		a	1.3 m Ecuaciones con n	1.3:17,29,36,38,42

	0		incógnitas: Eliminación de Gauss-Jordan	
			1.4 Sistemas de ecuaciones homogéneas	1.4:5,15.
		3 Vi		
3		6 Lu	1.5 Vectores y matrices	1.5:19,31,39,45
			1.6 Productos vectorial y matricial	1.6:7,22,25,29,31,32.
		a	1.7 Matrices y sistemas de ecuaciones lineales	1.7:4,19,23.
		10 Vi		
4		13 Lu	1.8 Inversa de una matriz cuadrada	1.8:11,17,21,26,29.
			1.9 Transpuesta de una matriz	1.9:7,11,13,14,15,18,24
		a	1.10 Matrices elementales y matrices inversas	1.10:11,28,36,54,55,56.
			2.1 Determinantes(Definiciones)	2.1:9,12,13,15.
		17 Vi		
5		20 Lu	<i>Parcial I</i>	
			3.4 El producto cruz de dos vectores	3.4:3,21,25,36,37,40.
		a	3.5 Rectas y planos en el espacio(sólo entre pgs 279-281)	3.5:38,40.
		24 Vi		
6	MARZO	27 Lu	2.2 Propiedades de los determinantes	2.2:11,27,28,29,32,36,38,41.
			2.4 Determinantes e inversas	2.4:9,13,14,16,19.
			4.1-4.2 Espacios vectoriales(Introducción, definición y propiedades básicas)	4.2:3,4,7,8,9,11,14,16,17.
	a			
	3 Vi			
7		6 Lu	4.3 Subespacios	4.3:3,4,5,6,7,9,11,13,15,16,26,27.
			4.4 Combinación lineal y	4.4: 1,3,10,14,22,23.

			espacio generado	
		a	4.5 Independencia lineal	4.5:6,12,14,18,25.
		10 Vi		
8		13 Lu	4.5 (Cont)	4.5:30,34,51.
			4.6 Bases y dimensión	4.6:1,8,19,18.
		a	4.7 Rango, nulidad, espacio fila, espacio columna	4.7:12,15,27,37.
		17 Vi Último día para entregar el 30%		
9		20 Lunes-Fiesta	Parcial II	
		a	4.8 Cambio de base	4.8:8,14,16,20.
		24 Mi Último día de retiros)		
10		27 Lu	4.8 (Cont)	4.8:29,33,38.
		a	4.9 Bases ortonormales y proyecciones en \mathbb{R}^n	4.9:9,14,19,20,28,34,40.
		31 Vi		
11	ABRIL	3 Lu	5.1 Transformaciones lineales (definición y ejemplos)	5.1:2,6,19,20,30,31,34,36.
			5.2 Propiedades de la transformaciones lineales (imagen y nucleo)	5.2:2,5,10,17,18,19.
		a		
		7 Vi		
		Lunes 10 de abril a Viernes 14 de abril SEMANA DE TRABAJO INDIVIDUAL		
12		17 Lu	5.3 Representación matricial de una transformación	5.3(Hasta Teo 5):9,16,18,20,28.

			lineal(hasta Teo 5 en pag 495)	
			6.1 Eigenvalores y Eigenvectores	6.1:7,9,21,22,25,30,34.
		a	6.3 Matrices semejantes y diagonalización	6.3:3,7,13,22,23.
		20 Ju		
13		24 Lu	6.3 (Cont)	6.3:20,26.
		a	<i>Parcial III</i>	
		28 Vi		
14	MAYO	<i>1 Lu Lunes-Fiesta</i>		
		a	6.4 Matrices simétricas y diagonalización ortogonal	6.4:3,7,9,12,13.
		5 Vi		
15		8 Lu		
		a	6.5 Formas cuadráticas y secciones cónicas	6.5:2,5,15,17,19,27,32,33,36.
		12 Vi		
<p>Exámenes Finales: 15 - 30 de Mayo</p> <p>*Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".</p>				

- **Metodología**

Se describen las técnicas y métodos para el desarrollo exitoso del curso

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

Exámenes parciales : se realizarán tres (3) exámenes parciales a lo largo del semestre.

Cada parcial vale el 20% de la nota final del curso (la nota entregada después del parcial

será una nota sobre 20, el número total de puntos en el examen, a menos que el profesor decida dar una nota sobre 5 -ver más abajo para política de aproximación de notas). Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, para los estudiantes que, por un motivo aceptable (tales motivos son recordados más adelante en este documento), no puedan estar presentes en uno de los parciales, se realizará un examen supletorio. En caso de ausencia al examen supletorio, no se realizará nueva evaluación y se remitirá el caso a las instancias administrativas (Coordinador de Pregrado del Departamento de Matemáticas o, en caso de que sea necesario, la Facultad de Ciencias). Se recuerda que la salida de vacaciones o la compra ya realizada de un pasaje no constituye un motivo aceptable para faltar un examen. Nota de sección complementaria : se realizan evaluaciones en las clases complementarias y esto da lugar a una nota que valdrá el 15% de la nota final del curso.

Examen final : el examen final tiene una duración de dos (2) horas y vale el 25% de la nota final del curso. La nota entregada será una nota sobre 25.

Resumen de las evaluaciones:

Parciales 3 x 20% Complementaria 15% Examen final 25%

Parámetros de calificación : en todas las evaluaciones, se pide redactar una solución argumentada y detallada, con frases en español y una presentación clara de los cálculos. Cualquier respuesta debe ser matemáticamente justificada (no se otorgará la totalidad de los puntos para respuestas no o parcialmente justificadas a una pregunta dada, cálculos presentados sin explicación pueden dar lugar a cero puntos otorgados). En caso de no poder resolver una pregunta o si falta una etapa en el procedimiento, se recomienda señalarlo al corrector mediante una corta frase de explicación (ejemplo: “no he podido resolver la pregunta x.x, acepto el resultado para seguir con el problema”). El corrector así podrá tenerlo en cuenta al evaluar las respuestas propuestas y valorarlo como procedimiento. Un cálculo presentado sin explicación no da lugar a puntos de procedimiento. Si una pregunta vale, por ejemplo, tres (3) puntos, los puntos atribuidos para esta pregunta pueden ser : 0, 0.5, 1, 1.5, 2, 2.5 o 3, a criterio del corrector según los parámetros establecidos arriba. A menos que el profesor a cargo de la sección magistral decida aplicar otro criterio, no habrá aproximación de notas en las evaluaciones (únicamente en la nota final -ver más abajo para política de aproximación de notas).

Reclamos : el procedimiento para los reclamos está recordado en el régimen académico más abajo en este mismo documento. Se recuerda que cualquier reclamo debe ser presentado por escrito dentro del plazo regido por el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado).

Horarios de atención a estudiantes : los profesores prestan cuatro horas de atención a estudiantes semanalmente y escogen los horarios para hacerlo.

Política de aproximación de notas: las diferentes evaluaciones del curso suman a una nota sobre 100, que se divide entre 20 para obtener una nota sobre 5. De acuerdo al sistema de calificación vigente en la Universidad de Los Andes, la nota final del curso es una nota sobre 5 con dos dígitos decimales. A menos que el profesor decida aplicar otro criterio, la nota final del curso será la aproximación de dos dígitos decimales inmediatamente superior a la nota calculada como explicado anteriormente.

- **Bibliografía**

S.I. Grossman, Álgebra Lineal (traducción Marcia González), 5th Edition, McGraw-Hill (1996).

Bibliografía complementaria:

Fraleigh & Bearegard, Linear Algebra, 3rd Edition, Pearson (1994).

S.J. Leon, Linear Algebra, with applications, 8th Edition, Pearson, 2010.

1. RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 43 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 44 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 45 y parágrafo Art. 46 RGEPr).

- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración de las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 66 RGEPr).
 - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 67 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 68 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 55 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 56 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por casos de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo definido (Art. 57 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 58 y parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 61 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con diez (10) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los ocho (8) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 62 y 63 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 64 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio de notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 65 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 109 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 110 y 111 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar a la Secretaría del Comité Disciplinario de la unidad académica a la que pertenezca la materia o en la que esté inscrito el estudiante, según corresponda, explicando los hechos que fundamentan su consideración y adjuntando las pruebas correspondientes (Art. 121 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 121 – 135 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico, deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 59 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.